

EDUCACION

Modifican la R.M. N° 304-2016-MINEDU, que dispuso la implementación y ejecución a nivel nacional de la Evaluación Censal de Estudiantes 2016 (ECE 2016), en las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular; y modifican la R.M. N° 572-2015-MINEDU

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 456-2016-MINEDU

Lima, 22 de setiembre de 2016

Vistos, el Expediente N° 0097242-2016, el Informe N° 024-2016/MINEDU/SPE-UMC de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes, el Informe N° 867-2016-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 021-2007-ED, modificado por Decreto Supremo N° 017-2015-MINEDU, declara de preferente interés para el Sector Educación la permanente implementación y ejecución de la evaluación del sistema educativo, la misma que incluye, entre otras, la evaluación de logros de aprendizaje de estudiantes de educación básica;

Que, de acuerdo al artículo 1 del Decreto Supremo N° 015-2008-ED, modificado por Decreto Supremo N° 017-2015-MINEDU, el Ministerio de Educación, mediante resolución de su Titular, dispondrá la implementación y ejecución de las evaluaciones del sistema educativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 021-2007-ED;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 304-2016-MINEDU se dispone la implementación y ejecución a nivel nacional de la Evaluación Censal de Estudiantes 2016 (ECE 2016), en las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular, estableciéndose que la evaluación para el segundo grado de educación secundaria en las áreas curriculares de comunicación (comprende textos escritos), matemática, e historia, geografía y economía serán los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2016;

Que, en el ítem ii) referido a la Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres del sub literal f.2.2) del compromiso 6 de las Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica, aprobadas por Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU, se establece que el quinto simulacro escolar nacional será el 15 de noviembre del 2016, el cual se conmemora en el marco del "Día Mundial del Reciclaje y del Aire Limpio";

Que, mediante Informe N° 024-2016-MINEDU/SPE-UMC, la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes sustenta la necesidad de modificar las fechas establecidas para la evaluación del segundo grado de educación secundaria, reprogramándose para los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2016; así como la fecha del quinto simulacro escolar nacional, debido a que coincide con una de las nuevas fechas propuestas para la referida evaluación;

Que, según el Memorándum N° 1164-2016-MINEDU/VMGI/DIGC, del Director General de Calidad de la Gestión Escolar y el Oficio N° 334-2016-MINEDU/SG-ODENAGED de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres es pertinente reprogramar la fecha del quinto simulacro escolar nacional 2016; para tal efecto, la citada Oficina propone que se reprogramme el mismo para el día 22 de noviembre de 2016;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 015-2008-ED,

modificado por Decreto Supremo N° 017-2015-MINEDU; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 304-2016-MINEDU, conforme a la siguiente redacción:

"Artículo 1.- Disponer la implementación y ejecución a nivel nacional, durante el presente ejercicio presupuestal, de la Evaluación Censal de Estudiantes 2016 (ECE 2016), en las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular, conforme a las especificaciones y fechas que se señalan a continuación:

- Segundo grado de educación secundaria en las áreas curriculares de comunicación (comprende textos escritos), matemática, e historia, geografía y economía, los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2016.

(...)"

Artículo 2.- Modificar el ítem ii) del sub literal f.2.2) del compromiso 6 de las Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica, aprobadas por Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU, conforme a la siguiente redacción:

"ii. Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres

(...)

Las fechas para los simulacros escolares nacionales programados para el 2016 son:

SIMULACRO	FECHA	SE CONMEMORA EN EL MARCO
(...)		
Quinto	22 de Noviembre	Día de la Declaración Universal de los Derechos del Niño e Iniciación de la Semana del Niño

"

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

1432938-1

INTERIOR

Autorizan viaje de personal policial a Ecuador, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 321-2016-IN

Lima, 23 de setiembre de 2016

VISTOS; el Oficio N° 4011 CCFFAA/D-2/DFE, de fecha 2 de agosto de 2016, de la Secretaria General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; y, el Memorándum N° 2951-2016-DIRGEN-PNP/DIRASINT-DIVBEC, de fecha 12 de setiembre de 2016, de la Dirección General de la Policía Nacional del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 4011 CCFFAA/D-2/DFE, de fecha 2 de agosto de 2016, la Secretaria General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas hace de conocimiento a la Secretaria General de la Policía Nacional del Perú sobre invitación para que representantes de la Dirección Ejecutiva Antidrogas, de la Dirección Ejecutiva de Telecomunicaciones y de la Dirección de Seguridad de